DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

03 NOV 2026

RESOLUCIÓN Nº 9197

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 0167 de 11 de mayo de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el presente proveído se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-046-2026, CUYO OBJETO *es* "CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."**

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día cinco (05) de Octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente resueltas en la plataforma de SECOP II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo Número **8693 de 14 de octubre de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés entre los días 14 al 16 de octubre de 2026, hasta las 4 p,m, dentro de la cual se recibieron 35 manifestaciones de interés.

Que atendiendo que se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés, el día 19 de Octubre de 2026, a la 4:00 p.m. se realizó audiencia de sorteo de manifestación de interés, arrojando el siguiente resultado:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

0 3 NOV 2026

RESOLUCIÓN Nº 9197 - [redacted]

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

Ítem	Manifestación elegida en sorteo	Número Asignado
1	CORPORACION RHEMA	33
2	TICMASTERS	31
3	COMPANY MEDIA SAS	35
4	FUNDASABER	32
5	FUNDACION FADES COLOMBIA	27
6	CONSULTORÍA INTEGRADA EN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS SAS	29
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES INTEGRALES DE LA COSTA	20
8	ONDAS	28
9	2 GEORGES S.A.S	17
10	INVERGARCIA S.A.S	21

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2026,se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

Entidad	Presentada	Oferta
FUNDASABER	22/10/2026 12:28 AM	1.088.240.665 COP
COMPANY MEDIA SAS	21/10/2026 11:56 PM	1.069.763.000 COP
ONDAS	21/10/2026 11:16 PM	1.093.256.400 COP

Que, el día veintiséis (26) de Octubre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS FINANCIEROS

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

03 NOV 2026

RESOLUCIÓN Nº 9197

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

001	FUNDASABER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
002	COMPANY MEDIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
003	CORPORACION ONDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el informe preliminar de evaluación, se les solicitó a los proponentes **FUNDASABER y COMPANY MEDIA SAS,** subsanar los aspectos concernientes a requisitos habilitantes de orden técnico y juridico, de conformidad con los requerimientos efectuados en la respectiva evaluación.

Que, vencido el traslado de los informes preliminares de evaluaciones, el día veintinueve (29) de Octubre de 2026, hasta las 6 p,m. se tiene que los proponentes **FUNDASABER y COMPANY MEDIA S.A.S,** No subsanaron las observaciones formuladas en el informe técnico y jurídico**,** y por consiguiente solo se encuentra habilitada la propuesta de la **CORPORACION ONDAS,** por lo que se procedió a la evaluación de los requisitos de ponderación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado;

- **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL (PONDERACIÓN).**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-046-2026
- Factor de calidad 40 puntos - Apoyo a la industria nacional 10 puntos; - Emprendimientos y empresas de mujeres 0 puntos; - MiPyme 0,25 puntos. - Oferta económica: 49.5 - **Puntaje total: 99,75**

PROPONENTE SELECCIONADO:

03 NOV 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 9197 - - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

Que los miembros de los Comités Evaluadores una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico y analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la directora Administrativa de Apoyo Logístico**, ADJUDICAR,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-046- 2026,** al proponente **CORPORACION ONDAS**, Identificado con el Nit No 900240551-0. Representada por **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA**. Identificado con la cedula de ciudadanía número 73.549.792, por haber obtenido Un puntaje de **99,75,** puntos. y por el valor **de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.093.256.400).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-046-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-046-2026, CUYO** OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026, a **CORPORACION ONDAS**, Identificada con el Nit No 900240551-0, Representada legalmente por **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA.** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 73.549.792, por haber obtenido Un puntaje de **99,75**, puntos. y por el valor de **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.093.256.400).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 9197-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los tres dias del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

03 NOV 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Distrito de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Claudia Gueto Cabrera	Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL	Claudia gueto cabrera
Aprobó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 9197 - - 25 03 NOV 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 046-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL 2026."

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025